



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LAS NAVES

PROVINCIA BOLÍVAR

Telf.: 03 2658239

Lcda. Irma Isabel Guillén Baus

COPIA

S E C U N D A

De la Escritura Pública

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

De:

LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE

Otorgada por:

CARGA PESADA S.A.

SI MISMOS

A favor de

INDETERMINADA

Cuantía



Las Naves, 26 de marzo del 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLÍVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

No. 2013-02-07-01-P00431

ESCRITURA PÚBLICA DE.

CONSTITUCIÓN DE LA

COMPañÍA LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI CUATRO COPIAS



En la cabecera del Cantón Las Naves, Provincia Bolívar, República del Ecuador,

hoy día martes veinte y seis de Marzo del año dos mil trece, ante mi LICENCIADA

IRMA ISABEL GUILLEN BAUS, Notaria Pública de este Cantón, comparecen:

los señores que responden a los nombres de (1) WILMER RAFAEL ERAZO

MESTANZA, soltero; (2) LORENZO DE LA CRUZ GUERRERO PALACIOS,

soltero; (3) SIXTO MEDARDO LOPEZ GARCIA, soltero; (4) MARCIA ISABEL

LOPEZ GARCIA, soltera; (5) FAUSTO RODRIGO LOPEZ GARCIA, soltero;

(6) DARWIN DANIEL MEJIA QUINAPANTA, soltero; (7) PEDRO ERIBERTO

MONAR RAMIREZ, soltero; (8) MAURICIO LENIN SALAS JIMENEZ, soltero;

(9) WILMAN FERNANDO VALENCIA MONAR, soltero; (10) WILFRIDO

SACARIAS VERGARA BASANTES, soltero; (11) HUMBERTO ELIAS VERGARA

PACHECO, soltero; (12) MENTOR RAFAEL SANCHEZ VERGARA, soltero;

(13) LIGIA RAQUEL GOMEZ VERDESOTO, divorciada; (14) LEONEL ALFREDO

MONAR LEDESMA, divorciado; (15) LIGIA CHELA VERDESOTO CONGIA,

divorciada; (16) PASTOR RAMIRO LOPEZ, viudo; (17) MOISES DANIEL

ARMIJOS GAIBOR, casado; (18) MILTON SAUL BORJA BORJA, casado; (19)

NEISER JEOVANY BORJA MEJIA, casado; (20) SERGIO HUMBERTO BORJA

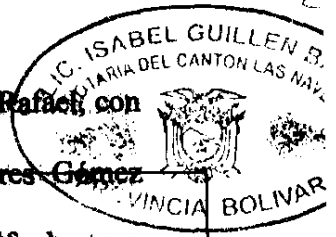
NUÑEZ, casado; (21) LUIS ARTURO BORJA SEGURA, casado; (22) WALTER

OCTAVIO ERAZO MESTANZA, casado; (23) ANGELO KENEDY GAROFALO

MORETA, casado; (24) ANGEL BALTAZAR LOPEZ GARCIA, casado; (25)

ANGEL FILIBERTO LOPEZ, casado; (26) MIGUEL LAUTARO MOREJON

1 ~~BAZANTES, casado; (27) LUIS JOSE MONAR SANCHEZ, casado; (28) JOSE~~
2 ~~GABRIEL MUÑOZ BERMEJO, casado; (29) ROBINSON IVAN NUÑEZ~~
3 ~~BONILLA, casado; (30) JOSE LUIS PACHECO TACURI, casado; (31) WUALTER~~
4 ~~ULPIANO PAREDES, casado; (32) CLEVER VICENTE QUINTANILLA~~
5 ~~GUAMINGO, casado; (33) BOLIVAR OVIDIO SALAS BARRAGAN, casado;~~
6 ~~(34) ANGEL GONZALO VALENCIA GUAMAN, casado; (35) AMARO~~
7 ~~FRANKLIN SANCHEZ VERGARA, casado; (36) JEEFERSON IHOEL SALAS~~
8 ~~ARCENTALES, soltero, todos son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados~~
9 ~~en la Parroquia San Luis de Pambil, jurisdicción del Cantón Guaranda, Provincia~~
10 ~~Bolívar. Los comparecientes son idóneos legalmente capaces a quienes de~~
11 ~~conocerlos y tenerlos presentes, doy fe y dicen: Que de la manera más libre y~~
12 ~~voluntaria, sin presión alguna y con pleno conocimiento del objeto y resultado de~~
13 ~~esta escritura pública de la~~ **COMPANIA LINTRANSCAR SAN LUIS**
14 **LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.,** con Jurisdicción en la
15 **Parroquia San Luis de Pambil, perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar,**
16 **los señores socios antes nombrados manifiestan que tiene a bien que se eleve a**
17 **escritura pública la minuta presentada, la misma que copiada literalmente es como**
18 **sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas una**
19 **de la cual conste el contrato de Constitución de una Compañía Anónima al tenor de las**
20 **siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen**
21 **a la celebración del presente instrumento por sus propios y personales derechos, los**
22 **señores: Erazo Mestanza Wilmer Rafael, con No c.c. 2100377031, Guerrero Palacios**
23 **Lorenzo De La Cruz, con No c.c. 1305727305, López García Sixto Medardo, con No c.c.**
24 **0201643210, López García Marcia Isabel, con No c.c. 0201873874, López García Fausto**
25 **Rodrigo, con No c.c. 1205925025, Mejía Quinapanta Darwin Daniel, con No c.c.**
26 **0201806254, Monar Ramírez Pedro Eriberto, con No c.c. 0201502994, Salas Jiménez**
27 **Mauricio Lenin, con No c.c. 1723113195, Valencia Monar Wilman Fernando, con No**
28 **c.c. 1206177428, Vergara Basantes Wilfrido Sacarias, con No c.c. 1201679345, Vergara**



Pacheco Humberto Elías, con No.c.c. 1720336294, Sánchez Vergara Mentor Rafael, con

1 No c.c. 0200628048, todos de estado civil soltero, así como los señores Gómez
2 Verdesoto Ligia Raquel, con No c.c. 1206283440, Monar Ledesma Leonel Alfredo, con
3 No c.c. 0200041689, Verdesoto Congia Ligia Chela, con No c.c. 0201078300, quienes son
4 divorciados, el señor López Pastor Ramiro, con No c.c. 0200107399, es viudo, y los
5 señores Armijos Gaibor Moisés Daniel, con No c.c. 0200930246, Borja Borja Milton
6 Saúl, con No c.c. 0201166949, Borja Mejía Neiser Geovany, con No c.c. 0201514312,
7 Borja Núñez Sergio Humberto, con No c.c. 0200615037, Borja Segura Luis Arturo, con
8 No c.c. 0200501120, Erazo Mostanza Walter Octavio, con No c.c. 0201270030, Garófalo
9 Moreta Angelo Kennedy, con No c.c. 0201383080, López García Ángel Baltazar, con No
10 c.c. 0201643202, López Ángel Eliberto, con No c.c. 0200466274, Morejón Bazantes
11 Miguel Lautaro, con No c.c. 0200942076, Monar Sánchez Luis José, con No c.c.
12 1700242561, Muñoz Bermeo José Gabriel, con No c.c. 0201634862, Núñez Bonilla
13 Robinson Iván, con No c.c. 0201233566, Pacheco Tacuri José Luis, con No c.c.
14 0501713309, Paredes Wualter Ulpiano, con No c.c. 0201229283, Quintanilla Guamingo
15 Clever Vicente, con No c.c. 0201243359, Salas Barragán Bolívar Ovidio, con No c.c.
16 1707713028, Valencia Guamán Ángel Gonzalo, con No c.c. 0200440667, Sánchez
17 Vergara Amaro Franklin, con No c.c. 1713439741, Salas Arcentales Jefferson Jhoel, con
18 No c.c. 1727601328, quienes son de estado civil casados. Todos los comparecientes son
19 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia San Luis de Pambil, cantón
20 Guaranda, provincia de Bolívar, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
21 obligarse, quienes libre y voluntariamente expresan su voluntad de constituir una
22 compañía anónima, organizada de conformidad con las Leyes vigentes de la República
23 del Ecuador y regida a las estipulaciones estatutarias contenidas en la cláusula segunda de
24 este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**
25 **DENOMINADA COMPAÑÍA LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE**
26 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. CAPÍTULO I. DENOMINACIÓN,**
27 **DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO UNO.- Denominación. La**
28 **denominación de la sociedad es LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A., debiendo realizar todos los actos de

comercio bajo esa denominación. **ARTÍCULO DOS.- Objeto.** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

ARTÍCULO TRES.- Nacionalidad y Domicilio. La sociedad anónima es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**

CUATRO.- Duración. La duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la misma en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo prórrogarse o disolverse anticipadamente, cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas. **CAPITULO II. CAPITAL**

AUTORIZADO. CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES. ARTÍCULO CINCO.-

Capital Social. El capital autorizado de la compañía es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 1.800). El capital suscrito y pagado de la compañía es de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 900.00). El capital de la compañía se encuentra dividido en NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. de Acciones
Armijos Gaibor Moisés Daniel	USD 25.00	USD 25.00	25
Borja Borja Milton Saúl	USD 25.00	USD 25.00	25
Borja Mejía Neiser Geovany	USD 25.00	USD 25.00	25
Borja Núñez Sergio Humberto	USD 25.00	USD 25.00	25
Borja Segura Luis Arturo	USD 25.00	USD 25.00	25
Erazo Mestanza Wilmer Rafael	USD 25.00	USD 25.00	25
Erazo Mestanza Walter Octavio	USD 25.00	USD 25.00	25
Garófalo Moreta Angelo Kennedy	USD 25.00	USD 25.00	25
Gómez Verdesoto Ligia Raquel	USD 25.00	USD 25.00	25

1	Guerrero Palacios Lorenzo de la Cruz	USD 25.00	USD 25.00	25
2	López García Sixto Medardo	USD 25.00	USD 25.00	25
3	López García Ángel Baltazar	USD 25.00	USD 25.00	25
4	López Ángel Filiberto	USD 25.00	USD 25.00	25
5	López García Marcela Isabel	USD 25.00	USD 25.00	25
6	López Pastor Ramiro	USD 25.00	USD 25.00	25
7	López García Fausto Rodrigo	USD 25.00	USD 25.00	25
8	Morejón Bazantes Miguel Lautaro	USD 25.00	USD 25.00	25
9	Mejía Quinapanta Darwin Daniel	USD 25.00	USD 25.00	25
10	Monar Ledesma Leonel Alfredo	USD 25.00	USD 25.00	25
11	Monar Ramírez Pedro Eriberto	USD 25.00	USD 25.00	25
12	Monar Sánchez Luis José	USD 25.00	USD 25.00	25
13	Muñoz Bermeo José Gabriel	USD 25.00	USD 25.00	25
14	Núñez Bonilla Robinson Iván	USD 25.00	USD 25.00	25
15	Pacheco Tacuri José Luis	USD 25.00	USD 25.00	25
16	Paredes Walter Ulpiano	USD 25.00	USD 25.00	25
17	Quintanilla Guamingo Clever Vicente	USD 25.00	USD 25.00	25
18	Salas Barragán Bolívar Ovidio	USD 25.00	USD 25.00	25
19	Salas Jiménez Mauricio Lenin	USD 25.00	USD 25.00	25
20	Valencia Guzmán Ángel Gonzalo	USD 25.00	USD 25.00	25
21	Valencia Monar Wilman Fernando	USD 25.00	USD 25.00	25
22	Verdesoto Congia Ligia Chela	USD 25.00	USD 25.00	25
23	Vergara Basantes Wilfrido Sacarías	USD 25.00	USD 25.00	25
24	Vergara Pacheco Humberto Elías	USD 25.00	USD 25.00	25
25	Sánchez Vergara Mentor Rafael	USD 25.00	USD 25.00	25
26	Sánchez Vergara Amaro Franklin	USD 25.00	USD 25.00	25
27	Salas Arcentales Jefferson Jhoel	USD 25.00	USD 25.00	25
28	TOTAL	USD 900.00	USD 900.00	900



ARTÍCULO SEIS.- Aumento de Capital. El capital autorizado y el capital suscrito podrán ser aumentados en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General de Accionistas convocada especialmente para este objeto y, llenando las prescripciones legales. En este caso, los accionistas de acuerdo con los respectivos porcentajes que tuvieren al momento del aumento, tendrán derecho de preferencia en las suscripciones. La Junta General determinará los valores y la clase de las acciones correspondientes al aumento de capital.

ARTÍCULO SIETE.- Acciones. Las acciones serán ordinarias y cada acción es indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a quien conste en el Libro de Acciones y Accionistas. Las acciones ordinarias dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los derechos sociales se ejercitarán presentando los títulos o certificados de acciones y su inscripción en el libro de acciones y accionistas.

ARTÍCULO OCHO.- Transferencia de Acciones. Las acciones son transmisibles por herencia o transferibles por acto entre vivos. Sin embargo, toda transferencia de dominio de acciones deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para que surta los efectos legales; si una misma acción tuviere varios copropietarios, deberán

nombrar un representante, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria frente a la

compañía por las obligaciones emanadas de su calidad de accionistas. Si se perdieren o destruyeren uno o más títulos de acciones, el Gerente General emitirá los correspondientes duplicados. Con este fin, el accionista dirigirá una solicitud al Gerente General, adjuntando el valor de los gastos que ocasionare la publicación por tres días de un aviso público en uno de los periódicos del domicilio principal de la compañía, dando a conocer tal pérdida o destrucción. Los duplicados se emitirán cumplidos los requisitos del Art. 197 de la Ley de Compañías. El accionista será responsable de cualquier reclamo o consecuencia que pudiera suscitarse en relación con la pérdida o destrucción de tales títulos.

CAPÍTULO III DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA

COMPANÍA. ARTÍCULO NUEVE.- Órganos y Funcionarios.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y será administrada por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cualquier otro funcionario que la Junta General designare de creerlo necesario. La fiscalización está a cargo del Comisario de la compañía. **ARTÍCULO DIEZ.- De la Junta General.** La Junta General de Accionistas es la más alta autoridad de la Compañía y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, estuvieren o no presentes, de acuerdo con la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO ONCE.- De las Reuniones. La Junta General de Accionistas se reunirá en el lugar que se señale, pudiendo ser ordinarias una vez al año; y, extraordinarias cuantas veces se convocaren según estos Estatutos. La Junta General ordinaria deberá celebrarse en el transcurso del primer trimestre de cada año, con el objeto principal de: conocer los informes anuales del Gerente General y del Comisario; deliberar sobre las cuentas y el balance financiero del año precedente; resolver sobre el reparto de utilidades; nombrar a los Comisarios a la terminación de cada período estatutario; y en general, analizar la marcha de la Compañía. Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, cuando lo solicitaren ellos por su propia iniciativa, a pedido del Comisario o de un grupo de accionistas que represente por lo menos, la cuarta parte del capital suscrito y pagado. En ella se tratará y resolverá el o los asuntos propuestos por los que convocaren la reunión, y que serán concretos y



constarán expresamente en la convocatoria. Las Juntas ordinarias o extraordinarias podrán también ser universales, en cuyo caso deberán estar presentes los accionistas que representen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad y deberán aceptar por unanimidad la celebración de la junta, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria. **ARTÍCULO DOCE.- Convocatoria.** La convocatoria para reunión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará con una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, mediante aviso y con ocho días de anticipación en los que no se cuentan el día de la convocatoria y el día de la reunión. Será nula cualquier resolución sobre asuntos que no consten en la convocatoria, exceptuándose el caso de Junta Universal. Para que haya quórum, en la Junta General de Accionistas, se requerirá que, en ella haya la concurrencia de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado; y en caso de no reunirse el quórum a la primera convocatoria, se diferirá la reunión, convocándose a una segunda en forma similar a la primera, pero añadiendo, además, que la Junta se llevará a cabo sea cual fuere el número de acciones representadas en la reunión. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de su mandatario nombrado por carta poder o poder notarial especial y que lo entregará en secretaría como documento habilitante.

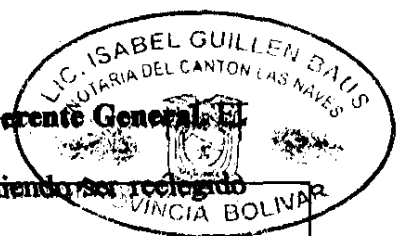
ARTÍCULO TRECE.- De las Resoluciones de la Junta General. La Junta General de Accionistas estará presidida por el Presidente o quien haga sus veces y actuará como Secretario el Gerente General. Se podrá nombrar un secretario Ad-Hoc para cada Junta. Toda resolución será por mayoría de votos, entendiéndose como tal la mitad más uno de las acciones concurrentes, agregándose a la mayoría los votos en blanco y las abstenciones. De las sesiones se levantará un acta que será leída y aprobada por los asistentes, al final de la misma sesión. La firmarán el Presidente y el Secretario y, sus resoluciones surtirán efecto inmediato. Las resoluciones válidamente adoptadas por la Junta General, obligarán a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de impugnación previsto en la Ley. **ARTÍCULO CATORCE.- Atribuciones de la Junta General.** Son atribuciones de la Junta General: a) Elegir al

Gerente General, al Presidente y al Comisario Principal y Suplente; fijar sus

remuneraciones y removerlos si fuere el caso. b) Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa y las demás que señala este Estatuto. c) Ampliar y reducir el plazo de duración de la compañía. d) Aprobar el aumento y disminución del capital social y la reforma del Estatuto Social. e) Resolver el reparto de utilidades que queden después de las asignaciones legales, informándose de las sugerencias que a este respecto haga el Gerente General y considerando como utilidades, las líquidas y recaudadas. f) Interpretar en forma obligatoria el presente Estatuto y velar por su cumplimiento, siempre que no se oponga a las disposiciones legales correspondientes. g) Conocer los informes sobre la marcha y administración de la empresa y resolver lo que fuere conveniente. h) Aprobar los balances que se presentaren y resolver sobre las reservas voluntarias que se propusieren. i) Elegir a los Auditores Externos para cada ejercicio económico si fuere necesario. j) Autorizar al Gerente General para que contraiga obligaciones no presupuestadas a nombre de la compañía. k) Aprobar el otorgamiento de poderes generales. l) Resolver y autorizar la suscripción de escrituras públicas

adquiriendo, enajenando o gravando bienes inmuebles de o para la compañía, de conformidad con la Ley. **ARTICULO QUINCE.- Del Presidente.** El Presidente de la compañía será designado para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas debiendo permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado. Podrá ser o no, accionista de la compañía. **ARTÍCULO DIEZ Y SEIS.-**

Atribuciones. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Reemplazar al Gerente General de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas sus atribuciones legales y estatutarias. b) Convocar a Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley y el presente Estatuto; c) Presidir las Juntas Generales; d) Suscribir junto con el Gerente General los títulos de acciones; e) Vigilar el desenvolvimiento de las actividades sociales de la compañía; f) Legalizar con su firma y con la del respectivo secretario, las Actas de las Juntas Generales de Accionistas; g) Las demás establecidas en la Ley, el presente Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de la



Junta General de Accionistas. ARTICULO DIEZ Y SIETE. Del Gerente General. El

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gerente General será designado para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas; pero debe permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado. Podrá ser o no, accionista de la compañía. **ARTÍCULO DIEZ Y OCHO.- Atribuciones.** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. b) Actuar de secretario de la Junta General de la Compañía en caso de que no se designare a otro. c) Llevar los libros de Actas de la Junta General, así como el Libro de Acciones y Accionistas. d) Suscribir con el Presidente de la Compañía los títulos y certificados de las acciones. e) Convocar a sesiones de Junta General, en caso de ausencia del Presidente. f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, disposiciones de la Junta General de Accionistas. g) Ejecutar toda gestión y acto, y suscribir a nombre de la compañía todos los contratos comerciales, civiles, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc. que requieran las actividades de la compañía pudiendo firmar toda clase de documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc., así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos, obligando a la Compañía en tales casos, por cualquier monto. h) Dirigir y organizar la administración de los negocios sociales con todas las responsabilidades fijadas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio. i) Vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas, el archivo y en general todos los activos de la compañía. j) Abrir o cerrar cuentas bancarias de la Compañía y girar sobre las mismas. k) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las operaciones sociales realizadas o por efectuarse y proporcionar a los Comisarios todos los datos y documentos necesarios para su labor. l) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre las gestiones administrativas y los resultados financieros del ejercicio anual correspondiente y hacer una sugerencia sobre el reparto de utilidades. m) Nombrar y remover o conocer las renunciaciones de los empleados y trabajadores y fijar los sueldos y salarios, cumpliendo los preceptos del Código de Trabajo. Se exceptúa de esta facultad asignada al Gerente General, los casos de aquellos funcionarios, cuyos

nombramientos y remociones correspondan a la Junta General. n) Supervigilar el trabajo

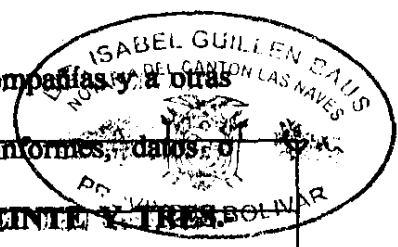
1 y todas las actividades del personal de la Compañía. fi) Otorgar poderes especiales, sin
2 que pueda constituir apoderados generales. o) Efectuar en general, toda clase de
3 operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por estos
4 estatutos a otro funcionario de la compañía. p) Cooperar con el Presidente en todo asunto
5 de la compañía a fin de obtener el mejor éxito para la misma. q) Presentar y hacer
6 conocer para su aprobación a la Junta general de Accionistas cualquier actividad distinta
7 a las usuales de la Compañía. **ARTÍCULO DIEZ Y NUEVE. Representación Legal.**

8 La representación legal de la compañía será ejercida por el Gerente General de manera
9 individual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en estos estatutos. Las limitaciones
10 representativas del Gerente General serán ineficaces contra terceros de buena fe, pero
11 acarrearán a éste responsabilidad personal y pecuniaria ante la compañía por los daños y
12 perjuicios que el abuso o extralimitación de funciones ocasionare, sin perjuicio de las
13 sanciones a que hubiere lugar. **ARTÍCULO VEINTE. De los Comisarios.** Los

14 Comisarios, uno Principal y uno Suplente, elegidos por la Junta General, durarán dos
15 años en sus cargos, a no ser que fueren legalmente reemplazados, pudiendo ser reelegidos
16 de forma indefinida. Es su obligación examinar detalladamente el movimiento financiero
17 de la Compañía, su contabilidad y rendir un informe del balance anual a la Junta General
18 Ordinaria, todo esto, según las normas de la Ley de Compañías. Para el cumplimiento de
19 sus funciones realizarán las actividades y ejercerán los derechos que la Ley y estos
20 estatutos les confieren. **CAPITULO IV. DISPOSICIONES GENERALES.**

21 **ARTÍCULO VEINTE Y UNO.- Ejercicio Financiero.** El ejercicio financiero termina
22 el treinta y uno de diciembre de cada año y a tal fecha se lo cerrará para la extracción del
23 correspondiente Balance de acuerdo con la Ley; balance que deberá estar listo y
24 concluido dentro del primer trimestre del año siguiente al del ejercicio terminado, para
25 ser presentado a la Junta General Ordinaria. **ARTÍCULO VEINTE Y DOS.-**

26 **Obligaciones Adicionales.** El Presidente y el Gerente General deberán: a) Inscribir sus
27 nombramientos con el reconocimiento de su aceptación al cargo, dentro de los treinta días
28 siguientes al de su designación; b) Observar las regulaciones, instructivos o reglamentos



que se dictaren y remitir oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a otras

dependencias públicas; las copias de los balances, memorias, informes, datos o documentos reportables por disposición de la Ley. **ARTÍCULO VEINTE Y TRES.**

Reserva Legal. En todo lo que no esté previsto en los presentes estatutos la sociedad se sujetará a la Ley de Compañías vigente y a las demás leyes vigentes ecuatorianas.

ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO.- De la liquidación. Vencido el plazo de la duración de la Compañía o antes, si lo resolviera la Junta General de Accionistas convocada para el efecto, la sociedad procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente General, o del liquidador que fuere designado por la Junta General, entendiéndose que la liquidación, en todo caso se ceñirá a los preceptos legales pertinentes.

ARTÍCULO VEINTE Y CINCO. Controversias. En caso de conflicto, las partes libre y voluntariamente deciden someter su controversia, primeramente a un proceso de mediación obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje. La Mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo en Mediación, las partes se someterán a un proceso arbitral administrado a través de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana, de conformidad con lo que determina la Ley de Mediación y Arbitraje sus reglamentos y los reglamentos de la Cámara. El arbitraje será en derecho y por lo tanto los árbitros deberán ser abogados. Los árbitros serán tres con su respectivo alterno, y serán designados de conformidad con lo que determina la ley y el reglamento de la Cámara. Las partes de mutuo acuerdo, entregan la facultad a los árbitros de solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos para la ejecución de las medidas cautelares que una de las partes solicite, y que faculta la ley. El proceso arbitral tendrá el carácter de confidencial.

Disposición Transitoria Primera.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Disposición Transitoria Segunda.-**

La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más

actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe

favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **Disposición Transitoria**

Tercera. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se

someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el

respectivo Reglamento y las regulaciones que sobre la materia dictaren los Organismos

competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Disposición Transitoria Cuarta.** Si

por efectos de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad,

higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma

previa cumplirlas. **Disposición Transitoria Quinta.** Por medio del presente instrumento

se elige como Gerente General al señor VERGARA BASANTES WILERIDO

SACARIAS y como Presidente al señor LOPEZ GARCIA SIXTO MEDARDO, quienes

deberán inscribir sus nombramientos y ejercer sus funciones de acuerdo a lo que dispone

el presente Estatuto. **Disposición Transitoria Sexta.** Se faculta al Abogado Daniel

Orlando Villacís Chávez, o a quien el designe a fin de que realice todos los trámites

pertinentes para la constitución de la Compañía hasta su perfeccionamiento con la

inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento, minuta

que está firmada por el Ab. DANIEL ORLANDO VILLACÍS CHÁVEZ.

Mat. 02-2008-41-FAB.- (Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal).- Continuando con el contexto de esta

escritura pública de la **COMPAÑÍA LINTRANSGAR SAN LUIS LINEA DE**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. con Jurisdicción en la Parroquia

San Luis de Pambil, perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, los

comparecientes en calidad de socios me consignaron los derechos y gastos, me

presentaron los requisitos legales, precios al otorgamiento de este documento, los

misimos que a su vez dejan constancia que se ratifican en cada una de las cláusulas

anteriormente estipuladas. En su testimonio así lo dicen, otorgan, se ratifican

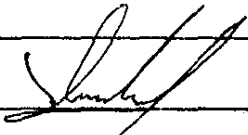
una vez más en todo el contexto de esta escritura pública y para constancia lo

aprueban y firman juntamente conmigo la Notaria **LICENCIADA IRMA**

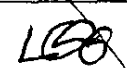
000 67
ISABEL GUILLEN BAUS, que les leo este contexto de esta escritura,



1 integramente en alta y clara voz, a los comparecientes antes nombrados
2 suscribiendo en unidad de acto.- De la cual doy fe.-

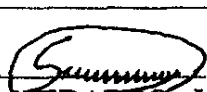
3
4
5
6 
7
8 **WILMER RAFAEL ERAZO MESTANZA**

9 No. C. C. 210037703 - 1
10
11
12

13 
14 **LORENZO DE LA CRUZ GUERRERO PALACIOS**

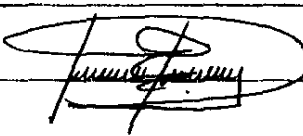
15 No. C. C. 130572730 - 5

16 C. V. 003 - 0123
17
18

19 
20 **SIXTO MEDARDO LOPEZ GARCIA**

21 No. C. C. 020164321 - 0

22 C. V. 004 - 0002
23

24 
25 **MARCIA ISABEL LOPEZ GARCIA**

26 No. C. C. 020187387 - 4

27 C. V. 003 - 0227
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FAUSTO RODRIGO

FAUSTO RODRIGO LOPEZ GARCIA

No. C. C. 120592502 - 5

C. V. 004 - 0106

DARWIN MEJIA

DARWIN DANIEL MEJIA QUINAPANTA

No. C. C. 020180625 - 4

C. V. 010 - 0239

PEDRO ERIBERTO

PEDRO ERIBERTO MONAR RAMIREZ

No. C. C. 020150299 - 4

C. V. 004 - 0100

MAURICIO SALAS

MAURICIO LENIN SALAS JIMENEZ

No. C. C. 172311319 - 5

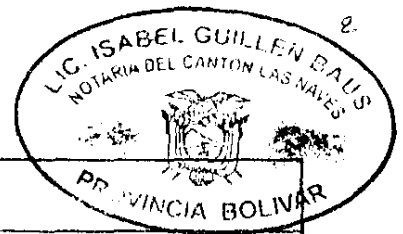
C. V. 005 - 0154

WILMAN VALENCIA

WILMAN FERNANDO VALENCIA MONAR

No. C. C. 120617742 - 8

C. V. 006 - 0026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wilfrido Vergara

WILFRIDO SACARIAS VERGARA BASANTES

No. C. C. 120167934 - 5

C. V. 006 - 0119

Humberto Vergara

HUMBERTO ELIAS VERGARA PACHECO

No. C. C. 172033629 - 4

C. V. 006 - 0126

Mentor Sanchez

MENTOR RAFAEL SANCHEZ VERGARA

No. C. C. 020062804 - 8

C. V. 005 - 0193

Ligia Gomez

LIGIA RAQUEL GOMEZ VERDESOTO

No. C. C. 120628344 - 0

C. V. 008 - 0107

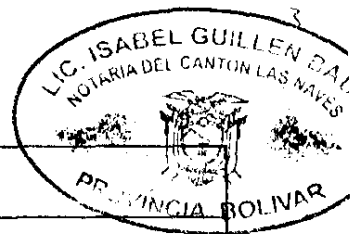
Leonel Alfredo Monar Ledesma

LEONEL ALFREDO MONAR LEDESMA

No. C. C. 020004168 - 9

C. V. 004 - 0088

1	
2	<i>Ligia Verdesoto</i>
3	
4	LIGIA CHELA VERDESOTO CONGLA
5	No. C. C. 020107830 - 0
6	C. V. 019 - 0140
7	
8	
9	<i>Ramiro Lopez</i>
10	PASTOR RAMIRO LOPEZ
11	No. C. C. 020010739 - 9
12	C. V. 004 - 0009
13	
14	<i>Moises Armijos</i>
15	MOISES DANIEL ARMIJOS GAIBOR
16	No. C. C. 020093024 - 6
17	C. V. 001 - 0122
18	
19	<i>Milton Borja</i>
20	MILTON SAUL BORJA BORJA
21	No. C. C. 020116694 - 9
22	C. V. 001 - 0256
23	
24	<i>Neiser Borja</i>
25	NEISER JEOVANY BORJA MEJIA
26	No. C. C. 020151431 - 2
27	C. V. 001 - 0268
28	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sergio H. Borja

SERGIO HUMBERTO BORJA NUÑEZ

No. C. C. 020061503 - 7

C. V. 001 - 0275

Luis Borja

LUIS ARTURO BORJA SEGURA

No. C. C. 020050112 - 0

C. V. 001 - 0288

Walter Erazo

WALTER OCTAVIO ERAZO MESTANZA

No. C. C. 020127003 - 0

C. V. 002 - 0233

Angelo Kenedy

ANGELO KENEDY GAROFALO MORETA

No. C. C. 020138308 - 0

C. V. 003 - 0048

Angel Baltazar

ANGEL BALTAZAR LOPEZ GARCIA

No. C. C. 020164320 - 2

C. V. 004 - 0001

Angel Lopez

ANGEL FILIBERTO LOPEZ

No. C. C. 020046627 - 4

C. V. 003 - 0289

Miguel Lautaro Morejon Bazantes

MIGUEL LAUTARO MOREJON BAZANTES

No. C. C. 020094207 - 6

C. V. 004 - 0139

Luis Jose Monar Sanchez

LUIS JOSE MONAR SANCHEZ

No. C. C. 170024256 - 1

C. V. 004 - 0106

Jose Gabriel Muñoz Bermeo

JOSE GABRIEL MUÑOZ BERMEO

No. C. C. 020163486 - 2

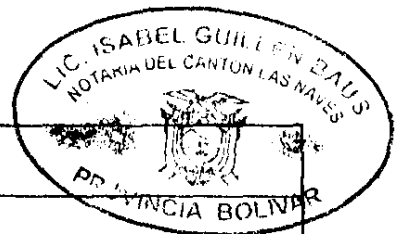
C. V. 004 - 0148

Robinson Ivan Nunez Bonilla

ROBINSON IVAN NUNEZ BONILLA

No. C. C. 020123356 - 6

C. V. 004 - 0173



1
2 ~~Jose Pacheco~~
3
4 JOSE LUIS PACHECO TACURI

5 No. C. C. 050171330 - 9

6 C. V. 005 - 0188
7

8 ~~Wualter Ulpiano Paredes~~
9
10 WUALTER ULPIANO PAREDES

11 No. C. C. 020122928 - 3

12 C. V. 004 - 0241
13

14 ~~Clever Vicente Quintanilla Guamingo~~
15
16 CLEVER VICENTE QUINTANILLA GUAMINGO

17 No. C. C. 020124335 - 9

18 C. V. 005 - 0031
19

20 ~~Bolivar Ovidio Salas Barragan~~
21
22 BOLIVAR OVIDIO SALAS BARRAGAN

23 No. C. C. 170771302 - 8

24 C. V. 005 - 0151
25

26 ~~Angel Gonzalo Valencia Guaman~~
27
28 ANGEL GONZALO VALENCIA GUAMAN

No. C. C. 020044066 - 7

C. V. 006 - 0023

AMARO FRANKLIN SANCHEZ VERGARA

No. C. C. 171343974 - 1

C. V. 005 - 0192

JEFFERSON JHOEL SALAS ARCENTALES

No. C. C. 172760132 - 8

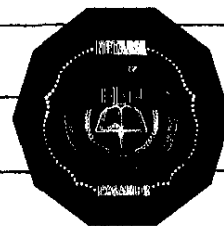
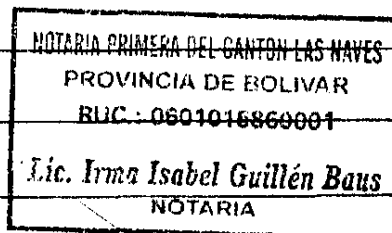
C. V. 034 - 0225

Se otorgó ante mí, LICENCIADA IRMA

ISABEL GUILLEN BAUS, Notaria Pública del Cantón Las Naves, en

fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada, signada y firmada

en el mismo lugar y fecha de su celebración.- De la cual doy fe.-



COMPañÍA LINTRANSCAR SAN LUIS

LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.

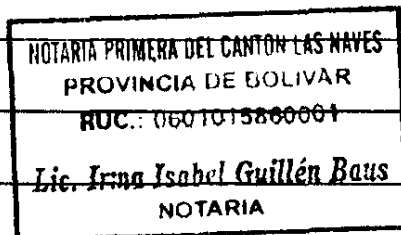
RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 25 del Repertorio 25 del Registro Mercantil, a las once horas.- Guaranda, Abril 16 del 2013.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-





12
1 ZON: La suscrita Notaria del Cantón Las Naves, Provincia Bolívar,

2 **LICENCIADA IRMA ISABEL GUILLEN BAUS**, el día de hoy lunes quince de
3 Abril del año dos mil trece, procede a tomar nota al margen derecho de la primera
4 hoja matriz de la Escritura Pública de la Compañía Lintranscar San Luis Linea De
5 Transporte De Carga Pesada S.A. Otorgada ante mí, el veinte y seis de marzo del
6 año dos mil trece. Que mediante Resolución Numero SC.DIC.A.13.188, La
7 Superintendencia de Compañías Resuelve APROBAR la Constitución de la
8 Compañía **LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE**
9 **CARGA PESADA S.A DADA** y firmada en Ambato el 05 de Abril del 2013.-
10 De la cual doy fe.- Las Naves, 15 de Abril del 2013.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A..

La compañía **LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón LAS NAVES, el **26 de Marzo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.13.

1.- DOMICILIO: Cantón GUARANDA, provincia de BOLIVAR.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA".

Ambato, 05/04/2013

Alexandra Espín Rivadeneira

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

**Lic. Irna Isabel Guillén Baus
NOTARIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7461005
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: LOPEZ GARCIA SIXTO MEDARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/10/2012 10:40:26

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

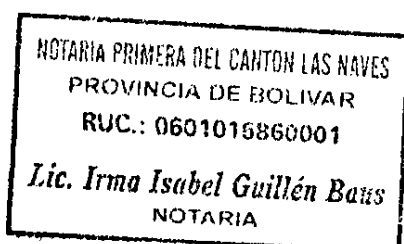
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Luisa Torres Rodríguez

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO



Doy fe de esta acta notarial testatario es

Las 26 de Marzo de 2013

Luisa Torres Rodríguez

Notaría Primera del Cantón Las Naves





RESOLUCIÓN N° 001-CJ-002-2013-UAPB

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DE BOLÍVAR**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 009-AC-UAPB-ANT-2012 de 14 de diciembre de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."**, con domicilio en la Parroquia San Luis de Pambil, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y SEIS (36)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	N° CEDULA/RUC
01	ARMIJOS GAIBOR MOISES DANIEL	0200930246
02	BORJA BORJA MILTON SAUL	0201166949
03	BORJA MEJIA NEISER JEOVANY	0201514312
04	BORJA NUÑEZ SERGIO HUMBERTO	0200615037
05	BORJA SEGURA LUIS ARTURO	0200501120
06	ERAZO MESTANZA WILMER RAFAEL	2100377031
07	ERAZO MESTANZA WALTER OCTAVIO	0201270030
08	GAROFALO MORETA ANGELO KENEDY	0201383080
09	GOMEZ VERDESOTO LIGIA RAQUEL	1206283440
10	GUERRERO PALACIOS LORENZO DE LA CRUZ	1305727305
11	LOPEZ ANGEL FILIBERTO	0200466274
12	LOPEZ GARCIA ANGEL BALTAZAR	0201643202
13	LOPEZ GARCIA FAUSTO RODRIGO	1205925025
14	LOPEZ GARCIA MARCIA ISABEL	0201873874
15	LOPEZ GARCIA SIXTO MEDARDO	0201643210
16	LOPEZ PASTOR RAMIRO	0200107399
17	MOREJON BAZANTES MIGUEL LAUTARO	0200942076
18	MEJIA QUINAPANTA DARWIN DANIEL	0201806254
19	MONAR LEDESMA LEONEL ALFREDO	0200041689
20	MONAR RAMIREZ PEDRO ERIBERTO	0201502994
21	MONAR SANCHEZ LUIS JOSE	1700242561
22	MUÑOZ BERMEO JOSE GABRIEL	0201634862
23	NUÑEZ BONILLA ROBINSON IVAN	0201233566
24	PACHECO TACURI JOSE LUIS	0501713309
25	PAREDES WUALTER ULPIANO	0201229283
26	QUINTANILLA GUAMINGO CLEVER VICENTE	0201243359

RESOLUCIÓN No.001-CJ-002-2013-
 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE
 CARGA PESADA S.A."

Av. Gueyaquil y Roberto Arregui
 Telf.: (593) (3)2980111
 Guaranda-Ecuador

Agencia
 Nacional
 de Tránsito
**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLÍVAR**
 C.E.T.T.C.

27	SALAS ARCENTALES JEFFERSON JHOEL	1727601328
28	SALAS BARRAGAN BOLIVAR OVIDIO	1707713028
29	SALAS JIMENEZ MAURICIO LENIN	1723113195
30	SANCHEZ VERGARA AMARO FRANKLIN	1713439741
31	SANCHEZ VERGARA MENTOR RAFAEL	0200628048
32	VALENCIA GUAMAN ANGEL GONZALO	0200440667
33	VALENCIA MONAR WILMAR FERNANDO	1206177428
34	VERDEZOTO CONGIA LIGIA CHELA	0201078300
35	VERGARA BASANTES WILFRIDO SACARIAS	1201679345
36	VERGARA PACHECO HUMBERTO ELIAS	1720336294

Que, la Unidad Técnica de Bolívar mediante Informe Técnico favorable No. 001-DT-UAB-02-2013-ANT de 7 de enero de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Carga Pesada denominada **"LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."**

Que, la Asesoría Jurídica de Bolívar mediante Informe No. 001-DJ-UAB-02-2013-ANT de 15 de enero de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Carga Pesada denominada **"LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2011-ANT, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

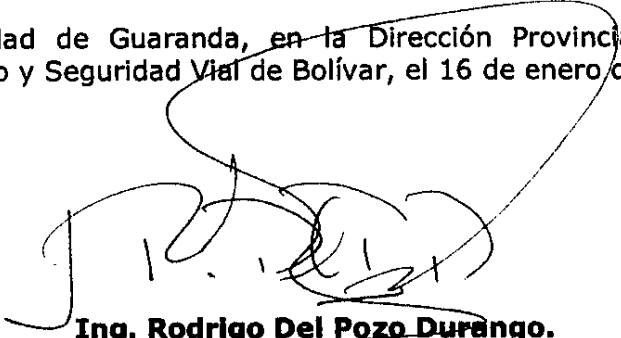
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."**, con ámbito Interprovincial y domicilio en la Parroquia San Luis de Pambil, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

RESOLUCIÓN No.001-CJ-002-2013-UAB
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LINTRANSCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A."

de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

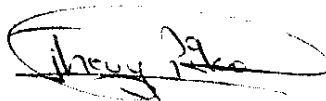
Dado en la Ciudad de Guaranda, en la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Bolívar, el 16 de enero de 2013.


Ing. Rodrigo Del Pozo Durango.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BOLIVAR



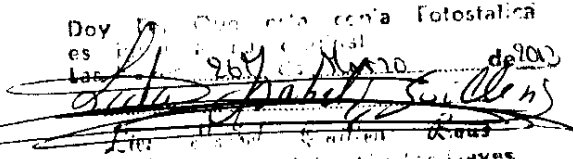
LO CERTIFICO:

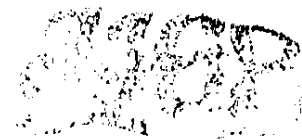

Lic. Jheny Pilco Ramírez.
SECRETARIA



El presente por: Arq. Telmo Sánchez Maura



Doy fe. Que esta copia Fotostática
es fiel al original
Las 9:59 de Mayo de 2013

Lic. Isabel Guillen Baus
Notaria del Cantón Las Naves



RESOLUCIÓN No.001-CJ-002-2013-UAPB-AN
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LINTRANSCAR SAN LUIS DE CARGA PESADA S.A."

Av. Guayaquil y Roberto Arregui
Telf.: (593) (3)2980111
Guaranda-Ecuador
www.ant-nob.ec

 **Agencia
Nacional
de Tránsito**
**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLIVAR**
CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Además deberá agregarse:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Bolívar, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor

RESOLUCIÓN No.001-CJ-002-2013-UE
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LINTRANSCAR S.A."
CARGA PESADA S.A."

Av. Guayaquil y Roberto Arregui
Tel.: (593) (3)2980111
Guaranda-Ecuador
www.ant.gov.ec

Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLIVAR

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
resalta en los Archivos de este

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guarandá: 01/02/2013

Mediante Comprobante: CC180972

el (la) Sr. (a)(ita): VERGARA BASANTES WILFRIDO SACARIAS

Con cédula de identidad 1201679345

Consigné en este banco la cantidad de **\$900.00**

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de:

LITRASCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.

Que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá

inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el

retiro de fondos depositados en dicha cuenta

NOMBRE DEL SOCIO	CI/PAS
Armijos Galbor Moisés Daniel	USD 25.00
Borja Borja Milton Saúl	USD 25.00
Borja Mejía Nelaer Geovany	USD 25.00
Borja Núñez Sergio Humberto	USD 25.00
Borja Segura Luis Arturo	USD 25.00
Erazo Mestanza Wilmer Rafael	USD 25.00
Erazo Mestanza Walter Octavio	USD 25.00
Garófalo Moreta Angelo Kennedy	USD 25.00
Gómez Verdesoto Ligia Raquel	USD 25.00
Guerrero Palacios Lorenzo de la Cruz	USD 25.00
López García Sixto Medardo	USD 25.00
López García Ángel Baltazar	USD 25.00
López Ángel Filiberto	USD 25.00
López García Marcia Isabel	USD 25.00
López Pastor Ramiro	USD 25.00
López García Fausto Rodrigo	USD 25.00
Morejón Bazantes Miguel Lautaro	USD 25.00
Mejía Quinapanta Darwin Daniel	USD 25.00
Monar Ledesma Leonel Alfredo	USD 25.00
Monar Ramírez Pedro Eriberto	USD 25.00
Monar Sánchez Luis José	USD 25.00
Muñoz Bermeo José Gabriel	USD 25.00
Núñez Bonilla Robinson Iván	USD 25.00
Pacheco Tacuri José Luis	USD 25.00
Parades Walter Ulpiano	USD 25.00
Quintanilla Guzmán Clever Vicente	USD 25.00
Salas Barragán Bolívar Ovidio	USD 25.00
Salas Jiménez Mauricio Lenin	USD 25.00
Valencia Guamán Ángel Gonzalo	USD 25.00
Valencia Monar Wilman Fernando	USD 25.00
Verdesoto Congia Ligia Chela	USD 25.00
Vergara Basantes Wilfrido Sacarias	USD 25.00
Vergara Pacheco Humberto Elías	USD 25.00
Sánchez Vergara Mentor Rafael	USD 25.00
Sánchez Vergara Amaro Franklin	USD 25.00
Salas Arcantales Jefferson Jhoel	USD 25.00
TOTAL	USD 900.00

Doy fe que esta copia fotostática es una copia fiel del original

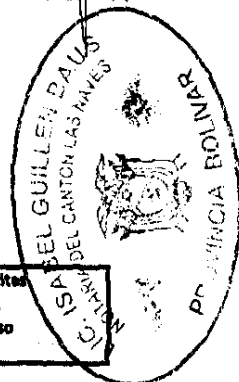
Firma de la Notaria: 26 de Mayo de 2013

Notaria Primera del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLÍVAR

RUC: 0601015360001

Lic. Irma Isabel Guillén Bays
NOTARIA



Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo, esta información es confidencial y no implica para el banco ninguna responsabilidad. No puede ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco.

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA



ORGANISMO NACIONAL DE
LA SUPERVISIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

MEJIA QUINAPANTA DARWIN DANIEL
LOS NAVES
17
LOS NAVE/ VENEZUELA
OUTDOOR/ 1982

Darwin Mejia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

MEJIA QUINAPANTA DARWIN DANIEL
LOS NAVE/ VENEZUELA
17
LOS NAVE/ VENEZUELA
OUTDOOR/ 1982

REN 0030677

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

010
010 - 0239 **0201806254**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA QUINAPANTA DARWIN DANIEL

BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA
CANTON *Baños*
CIRCUNSCRIPCION ANGEL POLVINO CHAVEZ
ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUEZ

Declaro que esta copia Fotostática es una copia fiel de la original.

Irma Isabel Guillén Baus

Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 020123356-6

NUÑEZ BONILLA ROBINSON IVAN
BOLIVAR ECHAZANDIA ECHAZANDIA
16 ENERO 1969
RES CIVIL 001 0050 00099 M
GUARANDA
INGEL BOLIVIO CHAVEZ 1982



EQUATORIANA***** V9343W4242

CASADO CRUZ BARCIA TAPIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ALFONSO NUNEZ BORJA
MARLETA ERMESTINA BONILLA Y
GUARANDA 11/11/2004
11/11/2016

REN 0061548
BIV



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0173 0201233566
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ BONILLA ROBINSON IVAN

BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA CIRCUNSCRIPCION 0
SAN LUIS DE PADUNA SAN LUIS D
CANTON PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

Que esta copia Fotostática
de la original
de los
Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015550001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
BANCIA

APELLIDOS Y NOMBRES GUARANDA
SANCHEZ NOMBRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
VERGARA GARCIA SANCHEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2011-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-10-08

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO
005 - 0193

CÉDULA
0200628048

SANCHEZ VERGARA MENTOR RAFAEL

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS DE PAMBL

CANTÓN
PABROQUIA

ZONA
SAN LUIS D

ESTADO CIVIL
CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0193

NÚMERO DE CERTIFICADO

0200628048
CÉDULA

SANCHEZ VERGARA MENTOR RAFAEL

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS DE PAMBL

CANTÓN
PABROQUIA

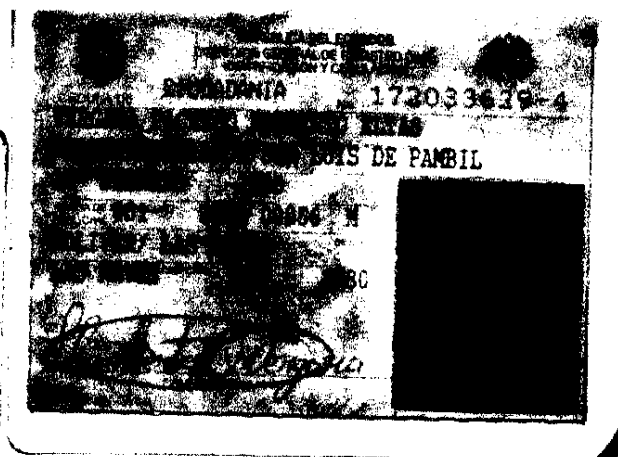
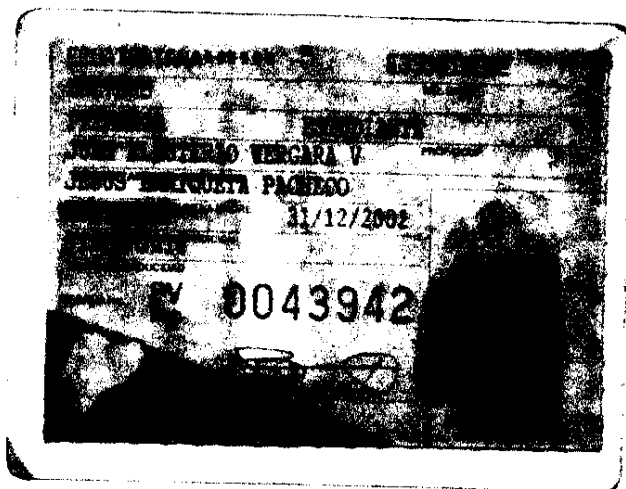
ZONA
SAN LUIS D

COMISARIO DE LA JUNTA

Donde se dio a conocer esta copia Fotostática
de igual su original
Las Naves, 26 de Agosto de 2013

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0126 **1720336294**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERGARA PACHECO HUMBERTO ELIAS

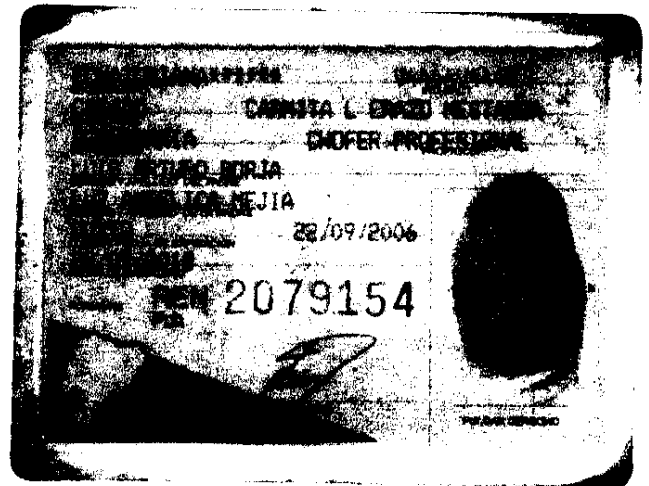
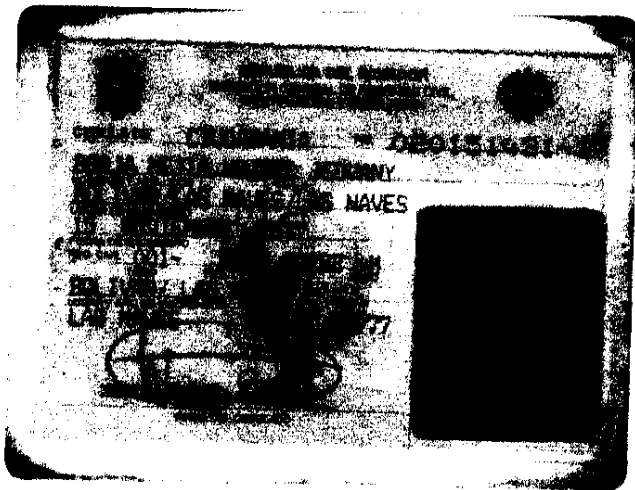
BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS DE PAMBIL
PARROQUIA
1.3 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

0
SAN LUIS D
ZONA

Declaro que esta copia Fotostática
es fiel a la original
Las Naves 26 de Mayo de 2013
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015660001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0268 **0201514312**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA MEJIA NEIBER JEOVANY

BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN LUIS DE PAMPA
PARROQUIA

0
SAN LUIS D
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dev. lo Que esta copia Fotostatic
es igual a su original
Las Naves, 26 de Mayo de 2013
[Signature]
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CIUDADANIA 020093024-6
 ARMILLOS GAIBOR MOISES DANIEL
 LOS RIOS/BABAHUYO/CLEMENTE BACUERIZO
 03 FEBRERO 1966
 001- 0021 00111 M
 LOS RIOS/ BABAHUYO
 CLEMENTE BACUERIZO 1966



ECUATORIANA***** V3344V224E
 CREADO GLADIS JIMENEZ CARRERA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RIGORIO SERVILIO ARMILLOS
 LEONOR GAIBOR VERGARA
 ANGATE 10/12/2009
 10/13/2021

1079843

001
 001-0122 0200930246
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMILLO GAIBOR MOISES DANIEL
 BOLIVAR
 PROVINCIA GUARANDA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN LUIS DE PAMBIL
 PARROQUIA
 SAN LUIS D
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: Que esta copia Fotostática
 es igual a su original
 Las Naves 9 de Mayo de 2022
 Irma Isabel Guillén Baus
 Notaria

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **020116694-9**

BORJA BORJA MILTON SAUL
NOMBRE Y APELLIDOS / CHAPACOTO /

FECHA DE NACIMIENTO: **06/12/2007** M

FECHA DE EXPIRACIÓN: **06/12/2017**

[Firma]

IDENTIFICACIÓN V3343NE2E

CARRERA GARCERAN 8218A 8

PROFESIONISTA JORJALERO

SERVICIO L BORJA

MAYOR CONCEPCION BORJA

FECHA DE CADUCIDAD: **06/12/2007**

REN 0359075

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0256 **0201166949**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BORJA BORJA MILTON SAUL

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PASIBIL	SAN LUIS 0
GUARANDA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma] PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que esta copia Fotostática
es igual a la original
Las Naves, 27 de Mayo de 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

Сидор Н. В. В.

[illegible]

REF 1369789

001 ELECCIONES GENERALES 2006
001 - 0275 **0200615037**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA NUÑEZ SERGIO HUMBERTO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBL	
GUARANDA		SAN LUIS D
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA		

Day Fee: Que esta copia Fotostatica
 es igual a la original
 Las Naves 269 No. 12 de 20

as above
Reda, Michael Guille
Michael Guille
Michael Guille

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

ECUATORIANA ***** V4444V4444
CARRERA **LUZ MEJIA**
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**
SEGUNDO L BORJA
ZOLA Y SEGURA
GUARANDA 15/08/2002
15/08/2014
REN 0011181
 Biv

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
CIUDADANIA 020050112-0
BORJA SEGURA LUIS ARTURO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
21 NOVIEMBRE 1949
001- 0288 00986 H
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1949
Luis Borja

Declaro que esta copia Fotostática
 es igual a su original
 Las Naves, 9 de Mayo de 2012

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

CREI
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
001
001 - 0288
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0200501120
 CÉDULA
BORJA SEGURA LUIS ARTURO
 BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 SAN LUIS DE PAMBA
 PARROQUIA
 SAN LUIS O
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

210037703-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 210037703-1
FECHA DE EMISIÓN: 10-08-10
NOMBRE: ERAZO MESTANZA WILMER RAFAEL
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ERAZO P CARLOS OLEGARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MESTANZA A MARIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PCO. DE ORIELLANA
2011-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-10

210037703-1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION LOS RIOS



El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

-Babahoyo, 19 de marzo de del 2013

CERTIFICADO DE VOTACION PROVISIONAL

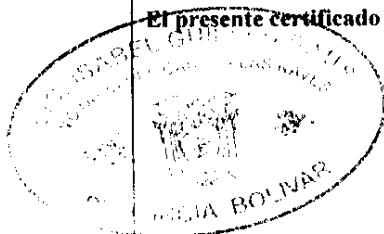
La Delegacion Provincial de Los Ríos del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 17 de febrero del 2013, al señor/a

ERAZO MESTANZA WILMER RAFAEL

Portador/a de la cédula de ciudadanía 210037703-1, válido por 60 días para cualquier trámite público o privado, y que sustituye el certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario previo al pago de la multa correspondiente

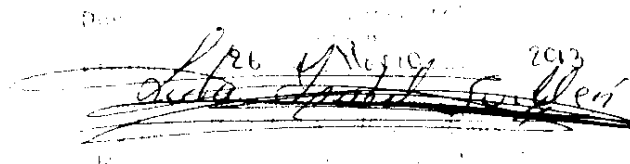
El presente certificado es gratuito.



Atentamente,



Sr. Sergio Félix Mosquera
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION LOS RIOS

 2013



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCCUPACION
JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAROFALO JOSE ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORETA MARIA GEMOVIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITANDIA
2013-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-20

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

VIRGEN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 020138308-0



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAROFALO MORETA
ANGELO KENEDY

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
TELMBELA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA TERESA
AYALA PUEBLO



CRE
003
003 - 0048
NÚMERO DE CERTIFICADO
0201383080
CÉDULA
GAROFALO MORETA ANGELO KENEDY

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN LUIS DE RAMBLA
8
SAN LUIS D
ZONA

Dev. de. Que esta copia Fotostatica
es igual a la original
Las Naves 26 de Mayo del 2013
Irma Isabel Guillén Baus
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GÓMEZ SANTILLAN FRANCISCO VILLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDESOTO CONGIA LIGIA CHELE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO

2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CADALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GÓMEZ VERDESOTO
LIGIA RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS PIOS

UNDAWETA

RIOJA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada

No. 120628344-8



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0107

1206283440

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GÓMEZ VERDESOTO LIGIA RAQUEL

BOLIVAR

PROVINCIA
CALUMA

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALUMA / SAN ANTONIO

0

CALUMA / SA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: Que esta copia Fotostática

es igual a su original

Las Naves, 16 de Mayo de 2013

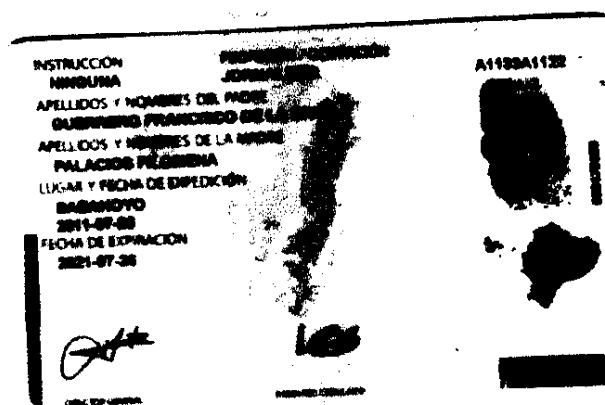
[Signature]
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES

PROVINCIA DE BOLIVAR

RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 1990

003
003 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306727306
CÉDULA

QUIERRENO PALACIOS LORENZO DE LA CRUZ

BOLIVAR
PROVINCIA GUAYAS
CANTON

CIRCONSCRIPCION
SAN LUIS DE PASSEL

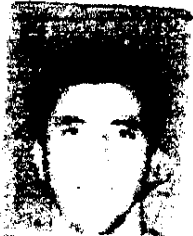
8
SAN LUIS
ZONA

(Firma manuscrita)
EL COMISARIO DE LA ZONA

Day 10: Que esta copia Fotostatica
es igual a la original
Las claves 26 de [illegible] de [illegible]
~~[Illegible signature]~~
~~[Illegible signature]~~

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CIUDADANIA 020164321-0
 LOPEZ GARCIA SIXTO MEDARDO
 BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
 10 OCTUBRE 1979
 001- 0274 00274 M
 BOLIVAR/LAS NAVES
 LAS NAVES



ECUATORIANO***** VII13/1122
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LOPEZ ANGEL FILIBERTO
 GARCIA ROSA BENOVEVA
 GUARANDA 22/11/2010
 22/11/2022
 REN 3327310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0002

0201643210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ GARCIA SIXTO MEDARDO

BOLIVAR

PROVINCIA

GUARANDA

CIRCUNSCRIPCION

SAN LUIS DE GUARANDA

0

SAN LUIS D

CANTÓN

SAN LUIS DE GUARANDA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: Que esta copia Fotostática
 es igual a la original
 Las Naves 26 de Mayo de 2013

N

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

INSTRUCCIONES
BASES

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR PROFESIONAL

Y44804582

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ ANGEL FLEBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA LLANOS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

PARTE DEL CENSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. 020164320-2

CIUDADANÍA
CIUDADANO

APellidos y Nombres
LOPEZ ANGEL FLEBERTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NILLY KARENA
ESPIN CAMACHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0001 0201643202

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ GARCIA ANGEL BALTAZAR

BOLIVAR

PROVINCIA GUARANDA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN LUIS DE GONN

SAN LUIS D

PARROQUIA

SENA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dev. 1: Que esta copia Fotostática
es igual a la original
Las Naves 7 de Mayo de 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CIUDADANIA 020046627-4
LOPEZ ANGEL FILIBERTO
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
25 JUNIO 1947
002- 0187 00374 N
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1947



1947/11/16

EQUATORIANA***** RI33312222
CASADO ROSA G GARCIA
PRIMERA AGRICULTOR

LUENTILA LOPEZ
GUARANDA 24/09/2007
24/09/2019

0102638



003
003 - 0289 0200466274
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ ANGEL FILIBERTO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBA	SAN LUIS D
GUARANDA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1) IDENTIFICACIÓN DE LA JORNADA

Dev. de: Que esta copia Fotostática

es igual a la original
Los Naves 26 de Mayo de 2019
Isabel Guillén Baus
Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CIUDADANIA 020187387-4
 LOPEZ GARCIA MARCIA ISABEL
 BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
 01 DICIEMBRE 1984
 001- 0265 00265 F
 BOLIVAR LAS NAVES
 LAS NAVES 1984



[Signature]

EQUATORIANA***** V3333N4233
 BOLIVAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANSEL FILIBERTO LOPEZ
 ROSA GENOVEVA GARCIA LLANDE
 QUITO 05/06/2006
 05/06/2018

REN 1912464

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0227

0201873874

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ GARCIA MARCIA ISABEL

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN LUIS DE PAMBIL

0
 SAN LUIS D
 ZONA

CANTÓN

PARRAQUITA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que esta copia Fotostática
 es igual a la original
 Las Naves 26 de Mayo de 2013

[Signature]
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ
PASTOR RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHUMBO
MARCELA ICHAMOTO
FECHA DE NACIMIENTO **1944-10-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
DIGNA **VERDEZOTO**

N: **020010730-0**

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
.....
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LUZMILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-24

V2888V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ PASTOR RAMIRO

0200107399
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON **Las Naves**
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUIS DE PABLO
SAN LUIS D
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day 10 Que esta copia Fotostática
es igual a su original
Las Naves 21 de Mayo de 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTÓN LAS NAVES
LOPEZ GARCIA FAUSTO RODRIGO
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
1982
BOLIVAR LAS NAVES
LAS NAVES 1982



Fausto Lopez

EQUATORIANA***** V113312222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANGEL HERIBERTO LOPEZ
COSA GENOVEVA GARCIA LLANUS
LAS NAVES 27/08/2008
27/08/2020

0265048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTÓN LAS NAVES
004
004 - 0108 1205925025
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ GARCIA FAUSTO RODRIGO
BOLIVAR
PROVINCIA LAS NAVES
CANTÓN LAS NAVES
CIRCUNSCRIPCIÓN LAS NAVES
PARROQUIA LAS NAVES
ZONA LAS NAVES
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Doy fe: Que esta copia Fotostática
es igual a la original
Las Navas 27 de Agosto de 2013
Irma Isabel Guillén Baus
Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

EQUATORIANA***** V4444V4244

CASADO LOPEZ ELVIA MARTITA

PRIMARIA JORNALERO

MOREJON JUAN JOSE

BAZANTES MARIA ERLINDA

04/08/2010

04/08/2022

REN 2965402



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INTERIORES

REGISTRO CIVIL

Ciudadania

020094207-6

MOREJON BAZANTES MIGUEL LAUTARO

BOLIVAR/BALUNA/CHUQUA

19 ABRIL 1965

001-2 0177 00317 M

BOLIVAR/ CHUQUA

SAN JOSE DE CHUQUA 1965

Miguel Lautaro Baus



CRE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2017

004

004 - 0139

0200942076

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MOREJON BAZANTES MIGUEL LAUTARO

BOLIVAR

PROVINCIA

QUARANDA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAN LUIS DE PAMBI

PARROQUIA

6

SAN LUIS D

ZONA

[Signature]
COMISARIO DE LA JUNTA

Declaro Que esta copia Fotostatica
es igual a la original

Las Naves 26 de Mayo de 2017

[Signature]

[Signature]

Notario Publico de las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES

PROVINCIA DE BOLIVAR

RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CÉDULA No. **0200000000000**

MONAR LEDESMA LEONEL ALFREDO

05-05-88

QUARANDA

ESTADO CIVIL **Divorciado**

INSTRUCCIÓN
 BRANCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONAR ELIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEDESMA JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUARANDA
 05-05-88
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2003-05-08

VERIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

004
004 - 0088 **0200041689**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MONAR LEDESMA LEONEL ALFREDO

BOLIVAR **QUARANDA** **CANTÓN**
PROVINCIA **QUARANDA** **CANTÓN**
0 **SARLUM 0** **ZONA**
1) PRESIDENTE DE LA JUNA

Declaro que esta copia Fotostática
 es igual y es original
 Las Naves *de 2013*
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
Notaria

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 020150299-4

INSTRUCCIÓN
EDAD
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONAR RAMIREZ LUIS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ ROSA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS
2019-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0100 **0201502994**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MONAR RAMIREZ PEDRO EUSEBIO

BOLIVAR
PROVINCIA
QUARANDA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN LUIS DE PAMPA
SAN LUIS D
INA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day 101 Que esta copia Fotostática
 es igual al original
 Los Naves 26 de Mayo de 2019
[Signature]
 N.º

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015850001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CIUDADANIA 170024256-1
MONAR SANCHEZ LUIS JOSE
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVES
29. NOVIEMBRE 1939
002-2 0022.01253 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVES 1939

Angel Polivio Chaves

EQUATORIANA*****
CABARDE ISABEL RAMIREZ
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSÉ MONAR

BOLIVAR 15/06/2010
15/06/2009
REN 2826016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0106 1700242561
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONAR SANCHEZ LUIS JOSE

BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA
CANTON
CIRCONSCRIPCION 0
SAN LUIS DE PUEBLO
SAN LUIS D
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro Que esta copia Fotostática
es igual a su original
Las Naves 9.6 de 1939

Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

020163486-2

FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ BERMEO
JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
QUARANDA
SAN LUIS DE PAMBI

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA CEBILIA
TAMAM HURTADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ VERGARA ANGEL GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO CAMPAÑA MARTHA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPECICIÓN
QUEVEDO
2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-20

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0148 **0201634862**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MUÑOZ BERMEO JOSE GABRIEL

BOLIVAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **SAN LUIS DE PAMBI**
QUARANDA **SAN LUIS O**
CANTÓN **ZONA**

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Doy fe que esta copia Fotostática
 es igual a la original
 Las Navas, 9 de Mayo de 2013

Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

BOLIVAR
PROVINCIA
LAS NAVES
CACION
CIRCUNSCRIPCION
LAS NAVES
LAS NAVES
ZONA
PERSONAL DE LA JUNTA

Day 1: Que esta copia Fotostatic
 es igual a la original
 Las Naves 2 de 1972 de
Adrian Israel G. M.
 H. Israel G. M. 1972
 N. 1972

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

ECUATORIANA***** V2343V4242
CASADO MIRIAM DEL R CALERO CARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO

OLGA TEOLINDA PAREDES
BOGOTÁ 19/12/2003
19/12/2015

0135606

CIUDADANIA 020122928-3
PAREDES WUALTER ULPIANO
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
22 OCTUBRE 1970
004- 0040 00008 K
BOLIVAR/ CAZUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1970



004
004 - 0241 0201229283
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES WUALTER ULPIANO
BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA CIRCUNSCRICCIÓN 0
SAN LUIS DE PAMBA SAN LUIS D
CANTÓN ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: Que esta copia Fotostática
es igual a su original
Las Navas 26 de Mayo de 2012

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

CARRERA LULA JANETH ROSA NEJPA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICENTE ESTUARDO QUINTANILLA
CELINA GUININGO
CORREO 07/01/2003
REN 0021959

CIUDADANIA 0201243359
QUINTANILLA GUANINGO CLEVER VICENTE
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
18 MARZO 1971
003- 0039 00019 N
BOLIVAR/ LAS NAVES
LAS NAVES 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0031 **0201243359**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTANILLA GUANINGO CLEVER
VICENTE

BOLIVAR
 PROVINCIA GUARANDA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN LUIS DE RAMBLA
 PARROQUIA
 SAN LUIS D
 ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Que esta copia Fotostática
 es igual a la original
 Las Naves 17 de febrero de 2013
Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

EQUATORIANA*****

E1333A1222

BOLIVAR

SENIOR

ESTUDIANTE

BOLIVAR DVIDIO SALAS BARRAGAN

MERIAN MARISOL JIMENEZ CARRERA

00770

12/04/2010

12/04/2010

REN 2393622



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTROS

CIUDADANIA

172311319-5

IDENTIFICACION

SALAS JIMENEZ MAURICIO LENIN

BOLIVAR/BOGOTÁ/SAN LUIS DE PAMBIL

09-00000000

1992

001-2 000 00000 M

BOLIVAR/BOGOTÁ

SAN LUIS DE PAMBIL



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0154

1723113195

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

SALAS JIMENEZ MAURICIO LENIN

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA

CIRCONSCRIPCION
SAN LUIS DE PAMBIL

0
SAN LUIS D
ZONA

CANTÓN

PARRROQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que esta copia Fotostática
es una copia fiel del original
de 2013
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
Notaria

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA RLORENSILLO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN MARIA Y
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2021-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GRUPO PROFESIONAL

VERIFICAR

CONECTAR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Doy fe que esta copia Fotostática
 es una copia original
 Las Palmas, 9 de Mayo de 1969
~~Julia Obetel S. de R.~~
~~El Jefe del Plantel de...~~
 N

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA GUAMAN ANSEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR
LA GUAYANA
LA GUAYANA
FECHA DE EMISIÓN 08-08-02
NACIONALIDAD GUAYANESA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

Nº 120817742-8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V38492342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA GUAMAN ANSEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONAR BORJA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYANA

2011-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-25

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0026

1208177428

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA MONAR WILMAN FERNANDO

BOLIVAR

PROVINCIA

GUAYANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

SAN LUIS D

ZONA

ALBERGAMIENTO DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVA PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Doy fe que esta copia Fotostática
es igual a su original
Las Naves, 26 de Mayo de 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

IDENTIFICACION ***** V3333V2222
 IDENTIFICADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VERDEBOTO VICENTE
 CONGIA CONGIA BERTILA
 29/06/2010
 REN 2865376
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 020107830-0
 VERDEBOTO CONGIA LIGIA GHELA
 BOLIVAR/CALUMA/CAJAMA
 04 JULIO 1970
 BOLIVAR/CALUMA/CAJAMA
 CALUMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 019 - 0140 0201078300
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VERDEBOTO CONGIA LIGIA GHELA
 BOLIVAR
 PROVINCIA CALUMA
 CIRCUNSCRIPCION CALUMA / SAN ANTONIO
 CALUMA ABA ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que esta copia Fotostática
 es una copia original
 Los Naves 26 de Mayo de 2013
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601019860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CREDULANTE: VERGARA BASANTES WILFRIDO SACARIAS
 CIUDADANIA: No 120167724-5
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO
 MAYO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO: 001-E 00155 M
 REG. CIVIL: 001-E 00155 M
 COTOPAXI/PANGUA
 EC COTACAZON

1964
 1964

Wilfredo Vergara

ECUA ORIANA*****
 E334416644
 INO DACT

SOLTERO
 PRIMARIA
 SACARIAS VERGARA
 WILFRIDO DE LA MAJUE
 ECUADOR
 22-04-2010
 REN 2678296

CHOFER PROFESIONAL
 PROFICUP

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0119 1201679345
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VERGARA BASANTES WILFRIDO SACARIAS

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 CANTON

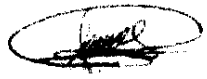
CIRCUNSCRIPCION
 SAN LUIS DE PAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENCIO DE LA JUNTA

Doy fe que esta copia Fotostatic
 es una copia fiel del original
 Las Naves 20 de Mayo de 2013
Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171343974-1
SANCHEZ VERGARA AMARO FRANKLIN
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LUIS DE PANDE
08 AGOSTO 1974
001- 0182 00182 M
BOLIVAR/ LAS NAVES
LAS NAVES 1974



EQUATORIANA***** E2333E3222
CASADO MARIAN MUNOZ BERMEO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
HOMERO SANCHEZ RAMIREZ
EMILIA VERGARA CORONEL
GUARANDA 11/05/2004
11/06/2016
REN 0047235
Biv



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

005
005 - 0192 1713439741
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ VERGARA AMARO FRANKLIN

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PANDE	
GUARANDA		SAN LUIS D
CANTÓN	PARRAQUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Donde: Que esta copia Fotostática
es la copia original
Los Naves 96 de 2008
[Signature]
Lic. Irna Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irna Isabel Guillén Baus
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V14444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS BARRAGAN LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCENTALES GLORIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-08-02



LIBRO DE REGISTRO



LIBRO DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

1727601328



CÉDULA
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS ARCENTALES JOEL

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1988-09-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0225

1727601328

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAS ARCENTALES JEFFERSON JOEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBA

PARROQUIA

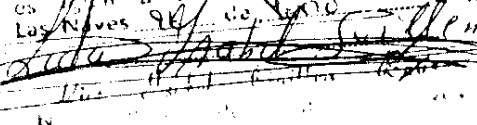
1

ITCHIMBA

ZONA

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day: 11/03/2013
Que esta copia Fotostática
es fiel a lo original

Las Naves 11/03/2013


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.A.13. 0001019

Ambato, 05 ABR. 2013

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **LINTRASCAR SAN LUIS LINEA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO